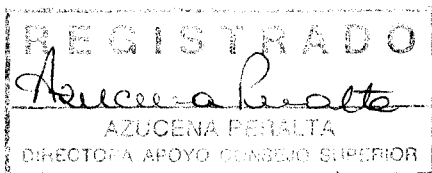




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de marzo de 2012.

VISTO la Resolución N° 3009/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Maximiliano Andrés BINDA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 2012, aconsejó refrendar la Resolución N° 3009/2011 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

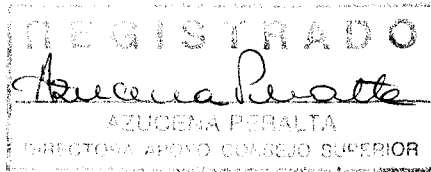
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 3009/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Instalaciones Eléctricas y Luminotecnia, sin tener cursada previamente su correspondiente correlativa



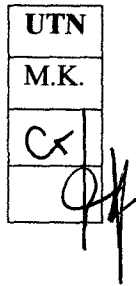
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Inglés Técnico I, al alumno Maximiliano Andrés BINDA, Legajo N° 121425, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 202/2012



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior